



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 74

Res. 80

Exp. 3 / 13072 / 2017

Montevideo, 28 DIC. 2017

VISTO: Lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en extensión a todas las asignaturas de lo dispuesto en Resolución N° 6 del Acta N° 101 de fecha 2 de diciembre de 2014, ampliando durante todo el año, los periodos de actualización de las listas de egresados, estudiantes cursados y estudiantes de formación docente, en sus diferentes centros educativos, establecidos en la normativa vigente (Circulares 2145 y 2393).

RESULTANDO: Que con anterioridad a la publicación de las listas de aspirantes a Interinatos y Suplencias que serían empleadas para las designaciones correspondientes al año 2018, la Secretaria General Prof. Sandra Cunha, la Directora de Gestión y Soporte a la Enseñanza Insp. Reyna Torres, la Insp. Laura Escoto en representación del Equipo Coordinador de Inspección General Docente, y los representantes del Departamento Docente Encargado de Jefatura Sr. Óscar Domínguez e Insp. Mónica Franco -habiendo consultado con las encargadas de la página web del CES- acordaron el procedimiento a seguir para publicación de listas de egresados y cursados de carreras de profesorado, durante los meses de noviembre y diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que se ha evaluado la aplicación del mencionado procedimiento, encontrando que el mismo se desarrolló según lo previsto, en las fechas acordadas para el mes de noviembre, hasta el 10 de diciembre;

II) que la postergación de fecha de acto nacional de elección de concursantes respecto a las previsiones iniciales, condujo a ciertas dificultades en algunos departamentos, dada la proximidad del envío de las listas para su publicación (20 de diciembre) y la fecha de ciertos actos de elección-designación correspondientes a la categoría IIB;

III) que la Jefatura del Departamento Docente junto con la Insp. Laura Escoto ha propuesto ciertos ajustes al procedimiento aplicado, a fin de organizar mejor la recepción de documentación de egresados y cursados de carreras de profesorado, así como publicación de listas complementarias IIB y IID correspondientes.

ATENTO: A todo lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Establecer que las Inspecciones y Coordinaciones de Asignatura recibirán la documentación referida a egresos de estudiantes de profesorado (categoría IIB), así como de aquellos estudiantes que han terminado los cursos y solo tienen pendientes asignaturas del último año del plan en el cual cursan (categoría IID), de acuerdo con el siguiente cronograma:

FECHA
14/02/18
12/03/18
30/04/18
31/05/18
29/06/18
31/07/18
31/08/18
28/09/18
31/10/18
12/11/18
30/11/18
21/12/18

2) Disponer que los estudiantes deberán presentar en la Inspección-Coordinación de Asignatura correspondiente la siguiente documentación:

- Copia de Cédula de Identidad, Credencial Cívica y Carné de Salud vigentes.
 - Estudiantes egresados de Instituto de Profesores "Artigas", Centros Regionales de Profesores e Institutos de Formación Docente, Profesorado Semipresencial y de Instituto Superior de Educación Física de UdelaR: Constancia de egreso (con o sin calificación promedial, según las posibilidades del centro de estudios) o en su defecto, Escolaridad Completa donde conste que ha aprobado todas la asignaturas del plan.
 - Estudiantes "cursados" de Instituto de Profesores "Artigas", Centros Regionales de Profesores e Institutos de Formación Docente, Profesorado Semipresencial y de Instituto Superior de Educación Física de UdelaR: Escolaridad actualizada.
-



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- En todos los casos deberán indicar en hasta dos departamentos en los cuales serán incluidos en las listas correspondientes.
- En estos períodos no podrán agregarse otros méritos.

3) Establecer que cada Inspección/Coordinación enviará la lista complementaria para su publicación en la página web, con copia a mfranco@ces.edu.uy en un plazo máximo de 2 días hábiles (de lunes a viernes) a partir de cada una de las fechas establecidas. Las encargadas de la página web publicarán los listados en el plazo máximo de 48 horas en días hábiles (de lunes a viernes) luego de recibidas las listas.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación, al Instituto Superior de Educación Física de la UdelaR, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Dirección de Comunicación Social, a la Inspección General Docente y por su intermedio a las Inspecciones y Coordinaciones de Asignatura. Publíquese en Página Web del CES.

Cumplido, archívese.-

Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Prof ISABEL JAUREGUY
CONSEJERA

